

# Asociación de Internautas



La paletada de cal

## La paletada de cal

---

La de arena fue la paletada que echó hace un par de semanas la Comisión Europea a los ojos de Telefónica por cobrar mucho a los revendedores de ADSL. La de cal la ha dado la abogada general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) Juliane Kokott al rechazar los argumentos de Promusicae. Resulta que los responsables de la asociación de Productores de Música de España exigían a Telefónica que les diera los datos de ciertos clientes, alegando que intercambiaban música de sus representados a través de Kazaa.

---

[Javier López Tazón en El Mundo.es](#) [Ariadna](#) .- Bien, las cosas están como sigue: la directiva comunitaria sobre la privacidad de las comunicaciones electrónicas establece que los datos de los clientes deberán eliminarse o convertirse en anónimos cuando dejen de ser necesarios para la transmisión de una comunicación, a no ser que pongan en peligro la seguridad nacional, la defensa o la prevención o investigación de delitos.

La abogada Kokott recordaba que en España no se considera delito el intercambio de ficheros si no hay un ánimo de lucro, por lo tanto, si no constituye delito, ni va contra la seguridad nacional (¿tendrá que demostrar alguien que el intercambio de ficheros musicales a través de sistemas P2P no pone en riesgo la seguridad nacional?), la conclusión se cae de su guindo. Considera Kokott: «Es compatible con el derecho comunitario que los Estados miembros excluyan la comunicación de datos de tráfico personales para la persecución por vía civil de infracciones de los derechos de autor». ¡Brava!

---

2019 ©Asociación de Internautas